



AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

D. MIGUEL SALAZAR LEO, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Aldea del Cano (Cáceres), vista la propuesta de la Presidenta del Tribunal de selección de fecha 07-08-2018, para la **SELECCIÓN DE UN PUESTO LA CONTRATACIÓN DE UN FORMADOR PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA PARA EL CURSO 2018 /2019 EN RÉGIMEN LABORAL , CONFORME A LA ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, DE 15 DE MARZO DE 2018. BASES APROBADAS POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 24-JULIO-2018,** así como la propuesta de la Presidenta del Tribunal, y el Acta del Tribunal de Selección de fecha siete de agosto de 2018, que indican los siguientes resultados:

" ANTONIA SANTIAGO MONTAÑO

TOTAL	7,85
I.- Situación laboral:	
1.1. Ser demandantes de primer empleo	0 PUNTO
periodo como demandante de empleo	0 PUNTO
II.- Experiencia docente:	
II.1. Por cada mes completo de de Educación de Personas Adultas	
II.2. Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en centros de educación de personas adultas	2 PUNTOS
II.3. por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o alfabetización.	
III.- Formación v Especialización Profesional	
III.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria	0 puntos
III.2. Por formación específica directamente relacionada con la Educación de Personas Adultas (Seminarios...) reconocidos por la Administración Educativa. Por cada	1 punto
• De 20 a 50 horas	
• De 51 a 100 horas	
• Más de 100 horas....	
III.3. Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios....) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad:	1 punto
• De 20 a 50 horas	
• De 51 a 100 horas	
• Más de 100 horas	
IV.- Proyecto Pedagógico	
IV. I. Por estructura y contenido	2

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO
 RESOLUCIÓN 2018
 Fecha 09/08/2018
 N.º S-RC-658



Cód. Validación: AAT7GYHRZCNJNCR7QAXKJADTE | Verificación: <http://aldeadelcano.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

Miguel Salazar Leo (1 de 1)
 Alcalde
 Fecha Firma: 09/08/2018
 HASH: 7b6abb5aed9c58832f41d9a67bfb8040



AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

IV.2. Por defensa pública del proyecto pedagógico	Puntos 1,85 puntos
---	--------------------------

MARIA SANCHEZ TREJO

TOTAL	5 PUNTOS
I.- Situación laboral:	
1.3. Ser demandantes de primer empleo periodo como demandante de empleo	0 PUNTOS 0 PUNTOS
II.- Experiencia docente:	
II.1. Por cada mes completo de de Educación de Personas Adultas	1,6 PUNTOS
II.2. Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en centros de educación de personas adultas	
II.3. por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o alfabetización.	
III.- Formación v Especialización Profesional	
III.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria	0 puntos
III.2. Por formación específica directamente relacionada con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios....) reconocidos por la Administración Educativa. Por cada	0,25 puntos
• De 20 a 50 horas	
• De 51 a 100 horas	
• Más de 100 horas....	
III.3. Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios....) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad:	1 punto
• De 20 a 50 horas	
• De 51 a 100 horas	
• Más de 100 horas	
IV.- Proyecto Pedagógico	
IV.1. Por estructura y contenido	1 punto
IV.2. Por defensa pública del proyecto pedagógico	1,15 puntos



Cód. Validación: AAT7GYHRZCNJNC870AXKJADTE | Verificación: http://aldeadelcano.sedelectronica.es/



AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

ISABEL MARGALLO PACHECO

TOTAL	5,08 PUNTOS
I.- Situación laboral:	
1.5. Ser demandantes de primer empleo periodo como demandante de empleo	0 PUNTOS 0,08 PUNTOS
II.- Experiencia docente:	
II.1. Por cada mes completo de de Educación de Personas Adultas	0 PUNTOS
II.2. Por cada 40 horas o fracción de experiencia docente en enseñanzas de personas adultas o alfabetización no realizadas en centros de educación de personas adultas	
II.3. por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas Adultas o alfabetización.	
III.- Formación v Especialización Profesional	
III.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria	0 puntos
III.2. Por formación específica directamente relacionada con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios...) reconocidos por la Administración Educativa. Por cada	0 puntos
• De 20 a 50 horas	
• De 51 a 100 horas	
• Más de 100 horas....	
III.3. Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas (Cursos, Seminarios...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad:	1 punto
• De 20 a 50 horas	
• De 51 a 100 horas	
• Más de 100 horas	
IV.- Proyecto Pedagógico	
IV.1. Por estructura y contenido	2 puntos
IV.2. Por defensa pública del proyecto pedagógico	2 puntos

ASPIRANTES	TOTAL VALORACION MERITOS
ANTONIA SANTIAGO MONTAÑO	4 puntos
MARÍA SANCHEZ TREJO	2,85 puntos
ISABEL MARGALLO PACHECO	1,08 puntos



Cód. Validación: AATGJHRZCJNCR7OAXKJADTE | Verificación: <http://aldeadelcano.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO

Plaza Mayor, nº 1 - Teléfono 927 383002 - Fax 927 383180

E-mail: ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es

Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que firmo, en Aldea del Cano, a nueve de agosto de 2018.

El Alcalde:

Fdo: Miguel Salazar Leo



